

JUZGADOS DE SANT BOI DE LLOBREGAT
DECANATO

JUNTA DE JUECES

En Sant Boi de Llobregat, el día 18 de mayo de 2020, se ha celebrado Junta General de Jueces, por medio de videoconferencia, debidamente convocada y con la asistencia de:

ASISTENTES:

D^a. Beatriz García- Valdecasas Alloza, Titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sant Boi de Llobregat y su partido.

D. Guillermo de Miguel Ferrer, Titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Sant Boi de Llobregat y su partido.

D^a. Judith Mínguez López, Jueza Sustituta del juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido.

D^a. Carmen Hernanz Sánchez, Titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Sant Boi de Llobregat y su partido.

D^a. Ana Eirea Costoya, Titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Sant Boi de Llobregat y su partido.

D. Adrián Martínez Moya, Titular del juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Sant Boi de Llobregat y su partido.

ORDEN DEL DIA

Medidas a adoptar tras la reanudación de la actividad judicial y coordinación de agendas.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD

ÚNICO.- Se acuerda la adopción de las siguientes medidas.

1. Durante la semana de retén, todos los Juzgados se comprometen a no señalar ningún juicio o vista, a los efectos de evitar la acumulación de un elevado número de personas en la sede judicial.
2. De las 5 salas que dispone el edificio, una será destinada al servicio de guardia, otra para el servicio de violencia de género y otras dos para la celebración de vistas y comparecencias. En particular, estas últimas serán las salas n° 1 y 5 para garantizar el cumplimiento en las salas de espera de las medidas de seguridad e higiene según protocolo.
3. En orden a la coordinación de agendas entre los distintos Juzgados, se acompaña un cuadro de señalamientos. En todo caso, habrá un máximo de 5 señalamientos, dejándose un espacio de 15 minutos entre juicio y juicio para realizar las tareas de desinfección de la Sala. Asimismo, acordamos que el juzgado de Violencia sobre la Mujer, n° 3, al disponer sólo de los miércoles para realizar juicios civiles, podrá disponer el resto de días de su sala para celebrar un máximo de 2 juicios en horarios de 9:00 a 10:00 horas.
4. El acceso de todas las personas intervinientes al edificio judicial se hará 5 minutos antes a la hora indicada en el señalamiento, a cuyos efectos se darán las instrucciones oportunas al personal de seguridad.
5. Se limita el acceso del público al edificio judicial, salvo aquellas personas intervinientes y las que éstas necesiten de forma imprescindible (como menores y dependientes), debidamente justificado. Asimismo, se dispensa a los Procuradores de acudir a las vistas y comparecencias, salvo en aquellos casos en que por no poder acudir sus representados, deban sustituirlos y comparecer por ellos, o cuando su intervención sea imprescindible.
6. Se reanuda la celebración de juicios inmediatos leves, debiendo indicar a los agentes de policía que las citaciones entre juicio y juicio será de 30 minutos. Ese día, no se celebrarán juicios por parte del resto de Jueces, con la excepción antes señalada para el Juzgado n° 3. Ese día, los

Jueces podrán señalar por la tarde, con un máximo de dos jueces y dos juicios a celebrar.

7. Se reanudan igualmente los juicios rápidos, debiendo advertir a los agentes de policía que entre juicio y juicio deberán dejar una hora de espacio.
8. Durante los meses de junio y julio de 2020 no se señalarán los juicios que superen los 5 testigos y/o peritos ni aquellos que cuenten con pluralidad de partes.
9. La Sala de vistas que queda libre, estará a disposición de las víctimas de violencia de género que lo precisen.
10. La realización de las apud acta de los días 1 y 15 de cada mes, se llevará a cabo limitando el acceso al edificio de dos en dos, debiendo guardar el resto su turno de espera fuera, a cuyos efectos se dará las instrucciones oportunas al personal de seguridad.

DILIGENCIA.- Da fe, como secretario de la Junta, d. Adrián Martínez Moya, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6, con la aprobación unánime y telemática de todos los asistentes a la Junta, dada la imposibilidad de reunión física de todos sus miembros.